

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 736/2008 de la Comisión, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca

(2013/C 43/10)

Ayuda n°: SA.35456 (12/XF)

Estado miembro: España

Región/autoridad que concede la ayuda: Comunitat Valenciana

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda *ad hoc*: Ayudas a explotaciones piscícolas

Base jurídica: Resolución de 17 de julio de 2012, de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se adjudican a AGROALIMED determinadas tareas en explotaciones de piscicultura

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda *ad hoc* concedida: 15 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de entrada en vigor: desde su publicación

Duración del régimen o de la ayuda individual concedida (fecha límite 30 de junio de 2014); indíquese: Último trimestre de la anualidad presupuestada

Objetivo de la ayuda: Realización de actuaciones sanitarias en las especies acuícolas criadas en piscifactorías de la Comunitat Valenciana

Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24):
Artículo 14. Ayudas a favor de medidas de sanidad animal.

Actividad de que se trata: Explotaciones piscícolas

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua
C/ Amadeo de Saboya, 2
46410 Valencia
ESPAÑA

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/web/c/document_library/get_file?uuid=d9ffb5e3-e479-44fb-894e-8b6b3a2b234d&groupId=16

Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal en vez de una ayuda en virtud del Fondo Europeo de Pesca: Las peculiaridades de las explotaciones de cría de especies piscícolas hacen aconsejable la implantación de una serie de actuaciones preventivas en el ámbito de la Sanidad Animal y de la Salud Pública. Las actividades subvencionadas son coincidentes con las establecidas en el Reglamento (CE) n° 736/2008, en su artículo 14, «Ayudas a favor de medidas de sanidad animal», y se destinan a la ejecución del Plan anual zoonosanitario de 2012.